



## INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Piedecuesta, 10/06/26

Señor  
EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ  
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163282 del 2026  
Coordinador Programas Especiales  
Centro de Atención al Sector Agropecuario  
Piedecuesta

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual junio del año 2026.

**Asunto:** No (CO1.PCCNTR.9163282) del año (2026).

**ADRIANO ALVARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13854840 de Barrancabermeja, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Atención al Sector Agropecuario, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** *Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 39.794.975). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago que será proporcional a los días de ejecución del contrato en el mes de febrero de 2026. b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre del 2026 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$ 1.459.416) cada uno.*

**Plazo:** Será hasta el (10) de (junio) de 2026.

N°	Obligaciones Específicas:	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar los procesos formativos del programa de Articulación con la Media, conforme al diseño curricular y a los lineamientos institucionales del SENA y de las instituciones educativas articuladas.	Alistamiento, formulación del proyecto formativo de los programas técnico en conservación de recursos naturales, promotoría ambiental y monitoreo ambiental para ejecución en la vigencia 2026-2027 en el desarrollo del	Material de desarrollo curricular en Drive Equipo Ejecutor Ambiental, Pedagoga institucional



		proceso de formación profesional integral.	
2	Brindar orientación técnica y pedagógica relacionada con la ejecución de las actividades formativas, en el marco del diseño curricular establecido.	Se brindó asesoría permanente a aprendices, resolución de inquietudes técnicas y acompañamiento metodológico durante el proceso de formalización de matrícula.	Acta de inicio y formalización de matrícula colegio Vicente Azuero grado 10.
3	Consolidar y entregar los registros académicos, avances y resultados de aprendizaje alcanzados por los grupos asignados, con las evidencias requeridas.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
4	Presentar un informe mensual consolidado de ejecución académica y un informe final de cierre del proceso formativo por cada institución educativa atendida.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
5	Participar, cuando sea requerido, en espacios técnico-pedagógicos de seguimiento del programa, con el fin de socializar avances académicos y resultados del proceso formativo.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
6	Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias pedagógicas asociadas a proyectos formativos, sin que ello implique funciones administrativas, de supervisión o coordinación institucional.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
7	Acompañar técnicamente actividades de socialización de proyectos formativos desarrollados por los aprendices, cuando aplique según el cronograma académico.	Se realizaron los cursos de SICONTRATISTA de inducción SST	Evidencias



8	Coadyuvar desde su rol como contratista, las actividades de ingreso e inducción de aprendices	Se participó en jornadas de inducción orientando sobre programa, normas y uso de plataformas.	Listas asistencia, evidencias fotográfica..
9	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	Durante este periodo se realizó la enseñanza de identificación de especies nativas para restauración de suelos.	Durante este periodo se realizó la enseñanza de identificación de especies nativas para restauración de suelos.
10	Evaluar de manera continua y conjunta (aprendiz e instructor) los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación; los avances logrados durante la ejecución de la formación.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
11	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
12	Realizar la valoración de resultados de aprendizaje impartidos en el aplicativo SOFIA PLUS según criterios de evaluación, 3 días hábiles siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
13	Informar oportunamente a la supervisión contractual sobre novedades académicas relevantes (inasistencias o deserciones), sin adelantar actuaciones disciplinarias propias de la entidad.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
14	Cumplir el objeto del contrato conforme a la programación acordada con la supervisión contractual, dentro del Lugar de Ejecución.	Se ejecutaron actividades conforme al cronograma acordado con supervisión.	Cronograma firmado, registros asistencia, informes.



15	Dar cumplimiento a los lineamientos generales que regulan la Formación Profesional Integral del SENA.	Se aplicaron metodologías institucionales y enfoque por competencias del SENA.	Planeadores, guías, informes, actualización de desarrollo curricular.
16	Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.	Se apoyaron jornadas de divulgación y socialización de la oferta formativa.	Fotos, listados asistencia, material.
17	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.	Durante este mes no realice actividades asociadas	Durante este mes no realice actividades asociadas
18	Organizar y controlar documentos propios de su labor, durante la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los lineamientos de archivística y gestión documental de la institución.	Se clasificaron y archivaron documentos físicos y digitales conforme a gestión documental, del proceso de matrícula .	Carpetas organizadas, inventario documental.
19	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando agenda de desplazamiento 5 días previos al mismo y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, hasta 5 días después de su finalización.	Se cumplieron desplazamientos autorizados presentando agenda previa y legalización correspondiente.	Agenda, orden viaje, informe comisión.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	72726	Suratá	11/05/2026	12/05/2026
2	67826	Suratá	04/05/2026	05/05/2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4654198078 de la planilla, operador Salud Mia y periodo del mes de mayo 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Cordialmente,

**ADRIANO ALVARIN**

Contratista

C.C. No. 13.854.840

Recibí a satisfacción:

**EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ**

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.9163282 de 2026

Coordinador Programas Especiales



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**ADRIANO ALVARIN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163282 del 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENENTE]</b>	AMBIENTAL
<b>TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]</b>	<b>Prestación de servicios</b>
<b>[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]</b>	CO1.PCCNTR.9163282 del 2026
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar procesos formativos del programa de Articulación con la Media, dirigidos a estudiantes de educación media, de conformidad con los modelos pedagógicos y lineamientos institucionales del CASA SENA Regional Santander. AMBIENTAL
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	17 DE FEBRERO 2026
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 DE FEBRERO 2026
<b>PLAZO INICIAL</b>	252 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31 de octubre 2026
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ADRIANO ALVARIN
<b>CC o NIT</b>	13.854.840
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Piedecuesta
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 39.794.975,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensual
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	19926
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 22.108.319



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de octubre 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	08 de junio 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 15.091.754,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.091.754,00
SUPERVISOR	EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	[Incluya el número del CDP que ampara el modificadorio]
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	[Incluya el número del CRP que ampara el modificadorio]
SUSPENSIÓN	[Incluya: Fecha de suscripción El período de suspensión y reanudación]
CESIÓN DE CONTRATO	[Incluya: Nombre del cedente: Adriano Alvarin  Nombre del cesionario: Abdiana Yurley Quintero Guerrero]
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	06/06/2026
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	11/06/2026

**NOTA INTERNA.** La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el negocio jurídico. En caso que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información.

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
<b>1.</b> Desarrollar los procesos formativos del programa de Articulación con la Media, conforme al diseño curricular y a los lineamientos institucionales del SENA y de las instituciones educativas articuladas.	SI	REGISTROS ASISTENCIAS
<b>2.</b> Brindar orientación técnica y pedagógica relacionada con la ejecución de las actividades formativas, en el marco del diseño curricular establecido.	SI	REGISTROS ASISTENCIAS, INFORMES
<b>3.</b> Consolidar y entregar los registros académicos, avances y resultados de aprendizaje alcanzados por los grupos asignados, con las evidencias requeridas.	PARCIALMENTE	SHARE POINT
<b>4.</b> Presentar un informe mensual consolidado de ejecución académica y un informe final de cierre del proceso formativo por cada institución educativa atendida.	SI	INFORMES
<b>5.</b> Participar, cuando sea requerido, en espacios técnico-pedagógicos de seguimiento del programa, con el fin de socializar avances académicos y resultados del proceso formativo.	SI	INFORME
<b>6.</b> Apoyar técnicamente el desarrollo de estrategias pedagógicas asociadas a proyectos formativos, sin que ello implique funciones administrativas, de supervisión o coordinación institucional.	NO	
<b>7.</b> Acompañar técnicamente actividades de socialización de proyectos formativos desarrollados por los aprendices, cuando aplique según el cronograma académico.	PARCIALMENTE	



<p><b>8.</b> Coadyuvar desde su rol como contratista, las actividades de ingreso e inducción de aprendices</p>	<p>SI</p>	<p>LISTA DE ASITENCIA</p>
<p><b>9.</b> Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.</p>	<p>NO</p>	
<p><b>10.</b> Evaluar de manera continua y conjunta (aprendiz e instructor) los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación; los avances logrados durante la ejecución de la formación.</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	
<p><b>11.</b> Reportar en el sistema SOFIA PLUS, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.</p>	<p>PARCIALMENTE</p>	
<p><b>12.</b> Realizar la valoración de resultados de aprendizaje impartidos en el aplicativo SOFIA PLUS según criterios de evaluación, 3 días hábiles siguientes a la terminación del resultado de aprendizaje.</p>	<p>NO</p>	
<p><b>13.</b> Informar oportunamente a la supervisión contractual sobre novedades académicas relevantes (inasistencias o deserciones), sin adelantar actuaciones disciplinarias propias de la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>CORREO ELECTRONICO</p>
<p><b>14.</b> Cumplir el objeto del contrato conforme a la programación acordada con la supervisión contractual, dentro del Lugar de Ejecución</p>	<p>SI</p>	<p>INFORMES</p>
<p><b>15.</b> Dar cumplimiento a los lineamientos generales que regulan la Formación Profesional Integral del SENA</p>	<p>SI</p>	



<b>16.</b> Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.	NO	
<b>17.</b> Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.	NO SE REQUIRIÓ PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
<b>18.</b> Organizar y controlar documentos propios de su labor, durante la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los lineamientos de archivística y gestión documental de la institución.	SI	SHARE POINT
<b>19.</b> Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando agenda de desplazamiento 5 días previos al mismo y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, hasta 5 días después de su finalización.	SI	INFORMES DE LEGALIZACIÓN SHARE POINT

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	11-46-101107475		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	03/02/2026		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	17/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/02/2026	05/03/2027	\$ 3,979,497.50



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se da cumplimiento al objeto contractual, realizando formación académica en los colegios Vicente Azuero, Col. Ecológico, Col. Camacho Carreño, donde se realizó el tema de inducción y tema de formación Restauración de suelos, flora y fauna silvestre.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

**Opción 2.** Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona natural. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

**NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.**

### 3.6 Designación de la supervisión

17 de febrero 2026, EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico



Cesión del contrato.

#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

**NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.**

**NOTA INTERNA 2. Este numeral podrá ser modificado según lo estipulado en los estudios previos, respecto de las obligaciones de mantenimiento que haya adquirido la entidad con ocasión de la entrega los bienes o las obras. En caso que no existan obligaciones se deberá digita: “No aplica”.**

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que [Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere] las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

- 1) [Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad].

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

**NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar “No aplica”.**

##### 5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 39.794.975
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 966.449,40
Valor final del negocio jurídico	\$22.108.319
Valor ejecutado	\$ 17.686.656
Valor pagado	\$ 15.211.139
Valor por pagar	\$1.459.416
Valor a liberar	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]
- b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
- c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].
- d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].
- e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

Para constancia se firma [Incluya la fecha en la que se elabora el documento].

EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ

Supervisor del contrato

Elaboró:



Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>

Evidencia: Asistencia a los Colegios Camacho Carreño del Municipio de Suratá, Col. Ecológico de Floridablanca, Col. Vicente Azuero de Floridablanca. (Santander).

**COLEGIO CAMACHO CARREÑO – SURATÁ SANTANDER**



**FOTO 1: COLEGIO CAMACHO CARREÑO - SURATÁ**

**FOTO 2: COL. ECOLOGICO - FLORIDABLANCA**



**FOTO 3: COLEGIO VICENTE AZUERO - FLORIDABLANCA**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO 2026**  
**CONTRATO No CO1.PCCNTR.9163282- ADRIANO ALVARIN**

Evidencia 03: Actas de asistencia

SENA  
**REGISTRO DE ASISTENCIA 28-05 DEL AÑO 2026**

OBJETIVO (S)	Col. Camacho Carreño - Surata	Tema	Impuestos Sostentables							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTINUA	OTRO (LOCAL)	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/FAX	ACTIVIDAD REALIZADA	FORMA O PARTICIPACION VIRTUAL
	David Peña	10118097								
	José Antonio	104911053								
	Camila Galvez	103450020								
	Tatiana Cely	101730420								
	Luz Ángela Gómez	103286620								
	Laura Juliana L	100830303								
	Yvonne Sánchez	102730457								
	Sobethian Blos	100800330								
	Sandra Acosta	100903385								
	María Inés	103130584								
	Diego Sutil	103515200								
	Diego Gómez	100252508								
	Monica González	103272204								
	Alfonso Sánchez	100911100								
	Alfonso Sánchez	101430597								

SENA  
**REGISTRO DE ASISTENCIA 10-06 DEL AÑO 2026**

OBJETIVO (S)	Col. Camacho Carreño - Surata	Tema	Impuestos Sostentables							
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTINUA	OTRO (LOCAL)	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/FAX	ACTIVIDAD REALIZADA	FORMA O PARTICIPACION VIRTUAL
	David Peña	10118097								
	José Antonio	104911053								
	Camila Galvez	103450020								
	Tatiana Cely	101730420								
	Luz Ángela Gómez	103286620								
	Laura Juliana L	100830303								
	Yvonne Sánchez	102730457								
	Sobethian Blos	100800330								
	Sandra Acosta	100903385								
	María Inés	103130584								
	Diego Sutil	103515200								
	Diego Gómez	100252508								
	Monica González	103272204								
	Alfonso Sánchez	100911100								
	Alfonso Sánchez	101430597								

FOTO 1: Col Camacho Carreño - Surata

FOTO 2: Col Camacho Carreño - Surata

SENA  
**REGISTRO DE ASISTENCIA 28-05 DEL AÑO 2026**

OBJETIVO (S)	Col. Vicente Azuero Florida Blanca - Tema	Sostenibilidad								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTINUA	OTRO (LOCAL)	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/FAX	ACTIVIDAD REALIZADA	FORMA O PARTICIPACION VIRTUAL
	Bryan Cuacelo	101791473					bullcise@gmail.com	3046217650		By y Cuacelo
	Cesar Caceres	103710524					cesarcaceres@gmail.com	3046217650		Cesar C.
	Sobethian Moreno	103511164					sobethian.moreno@gmail.com	3046217650		Sobethian
	Alex Mendez	103711867					alex.mendez1982@gmail.com	30027990		Alex M.
	Samanta Mantilla	103201103					samantamantilla@gmail.com	303949905		Samanta
	Juan Villalobos	103416603					juan.villalobos@gmail.com	3032647897		Juan
	Rafael Aguero	102203924					rafaelaguero@gmail.com	31405896		Rafael
	Medea Suarez	104114036					medeasuares@gmail.com	30224206		Medea
	Luz Cuacelo	103582367					luzcuacelo@gmail.com	3046217650		Luz
	Glenn Sotelo R	103187339					glennsotelo@gmail.com	304744604		Glenn
	Luis Montiel	103161483					luismontiel@gmail.com	303318376		Luis
	Dayan Castellano	103735952					dayancastellano@gmail.com	30269396		Dayan
	Monica Salazar	103736541					monicasalazar@gmail.com	301240004		Monica S.
	Marica Amado	104581540					maricamado@gmail.com	3046217650		Marica
	Esmeralda Gonzalez	1027966					esmeraldagonzalez@gmail.com	3046217650		Esmeralda

SENA  
**REGISTRO DE ASISTENCIA 10-06 DEL AÑO 2026**

OBJETIVO (S)	Col. Ecológico Florida Blanca - Crédito 71 - Tema	Socialización Trabajo Vido								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTINUA	OTRO (LOCAL)	DEPENDENCIA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/FAX	ACTIVIDAD REALIZADA	FORMA O PARTICIPACION VIRTUAL
	Diego Cuacelo	101414732					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego
	Diego Cuacelo	101509002					diegocuacelo@gmail.com	3046217650		Diego

FOTO 3: Col. Vicente Azuero - Florida Blanca

FOTO 4: Col. Ecológico - Florida Blanca



Versión: 02

Código:  
GRF-F-076

## GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE  
INFORMAL - CONTRATISTAS

<b>CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:</b>	Piedecuesta, 20/05/2026	<b>Código Regional :</b>	<b>68</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	ADRIANO ALVARIN	<b>Código Centro:</b>	<b>9122</b>
<b>No. DOCUMENTO IDENTIDAD:</b>	CC 13854840	<b>Fecha de elaboración:</b>	11/5/2026

En desarrollo de la comisión No.72726 durante los días 11 y 12 del mes de mayo de 2026 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:



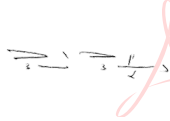
FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
11/5/2026	PIEDECUESTA- SURATA (VEREDA BACHIGA)	MOTO	\$ 35,000
12/5/2026	SURATA (VEREDA BACHIGA)- PIEDECUESTA	MOTO	\$ 35,000

**RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:** \$ 70,000.00

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

**Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.**

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
<b>Nombre completo:</b>	ADRIANO ALVARIN	<b>Nombre completo:</b>	EDWIN GERSON MONTAÑEZ GONZALEZ	<b>Nombre completo:</b>	ROSA INÉS BÁEZ OVIEDO
<b>Numero de Contrato:</b>	CO1PCCNTR.9163282	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES	<b>Cargo:</b>	SUBDIRECTOR ( E ) CENTRO
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	 Firmado digitalmente por BAEZ OVIEDO ROSA INES Fecha: 2026.05.22 11:22:08 -05'00'

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.			SUCURSAL: BOGOTA			COD. SUC: 11		NO. PÓLIZA: 11-46-101107475		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
03	02	2026	17	02	2026	00:00	05	03	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALVARIN ADRIANO				IDENTIFICACIÓN: C.C. :13,854,840	
DIRECCIÓN: CALLE 8 N 7 - 11 APTO 503 EL CANEY				CIUDAD: PIEDECUESTA - SANTANDER	
				TELÉFONO: 3185874701	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO/BENEFICIARIO: SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO				IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,034-1	
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 2 VÍA PALOGORDO VEREDA GUATIGUARÁ				CIUDAD: PIEDECUESTA - SANTANDER	
				TELÉFONO: 5461600	
ADICIONAL:					

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.9163282 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA, DECONFORMIDAD CON LOS MODELOS PEDAGÓGICOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER. AMBIENTAL.

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2026	05/03/2027	\$ 3,979,497.50
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 3,979,497.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
POLANIA VEGA CIA LTDA	174346	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

*(Firma Autorizada)*



*(Firma Tomador)*

11-46-101107475

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR



1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.